

## INTRODUCCION

El espacio forestal ha sido durante mucho tiempo materia olvidada o marginada por los geógrafos en la mayor parte de sus estudios. No deja de resultar paradójica la falta de consideración de este importante aspecto del paisaje natural o la superficialidad con que, a lo sumo, era analizado en algunas investigaciones de enfoque regional. El atractivo que tradicionalmente ha suscitado la temática del labrantío, por ser éstos los espacios de la región mediterránea donde más estrecha se hace la relación entre el hombre y el medio, ha sido una de las principales razones de la situación de descuido en que ha permanecido esta parcela de la Geografía hasta fechas recientes. Igualmente influyente ha sido la carencia o dificultades de accesibilidad a las fuentes de investigación, así como el enorme desconocimiento que sobre la materia han confesado los propios ingenieros de montes y cuantos se han aproximado a su estudio desde mediados del siglo pasado, y aun para determinados aspectos incluso en la actualidad.

Prueba del grado de ignorancia existente en torno a la situación y verdadera extensión de los predios públicos son los considerables errores de dimensionamiento que aparecen en las Respuestas Generales del *Catastro de Ensenada*. Hasta tal punto llegaba el desconocimiento sobre la superficie forestal, que, incluso en las memorias de reconocimiento de los montes elaboradas con objeto de la rectificación del Catálogo de 1862, los ingenieros confiesan su ignorancia, no sólo acerca de las características e historial de predios forestales, sino incluso sobre su propia existencia. Además es preciso destacar el hecho de que durante mucho tiempo haya sido

considerada esta temática como materia exclusiva del cuerpo de ingenieros de montes, por lo que las demás disciplinas, entre ellas la Geografía, no se habían aproximado a su estudio. Como única excepción relevante cabe citar los estudios realizados por letrados sobre la naturaleza jurídica de las diferentes clases de predios forestales y sobre las disposiciones legislativas que han ido marcando su trayectoria.

Si bien es cierto que el estudio de los espacios forestales cuenta con notables precedentes entre los autores del Regeneracionismo, el interés de la temática y la demanda de información sobre aspectos que han cobrado recientemente actualidad evidenciaban la necesidad de llevar a cabo el estudio de los montes de utilidad pública de la Comunidad Valenciana desde una óptica geográfica, ya que las repercusiones territoriales del estado de conservación del monte mediterráneo afectan no sólo a su entorno más próximo, sino también, y sobre todo, a los espacios agrícolas de las partes bajas y a los núcleos de población ubicados en las cuencas vertientes de los cursos de aguas mediterráneos. Además, la función paisajística que desempeñan estos enclaves de vegetación resulta no menos importante en regiones que cuentan con un sector terciario y turístico de fuerte arraigo y dinamismo.

En consecuencia, el interés que suscita el conocimiento del ámbito forestal obedece no sólo a su importancia territorial, sino también al alcance de los efectos que desencadena sobre los demás sectores de la economía y a las consecuencias que genera la fragilidad de su equilibrio ecológico. Aspectos tales como las repoblaciones o los incendios forestales han alcanzado gran difusión y popularidad debido a la espectacularidad de sus repercusiones espaciales y al modo en que han sido divulgados por los medios de comunicación. De todos modos, no podemos restar importancia a cuestiones tales como los orígenes de la titularidad de los predios públicos –difícil en muchos casos de definir y justificar–, la mutación de aprovechamientos forestales, los trabajos hidrológico-forestales, y otros temas vinculados a la dinámica de los montes, a los que hemos dedicado nuestra atención en este estudio.

Punto de partida ineludible en toda investigación es la definición del objeto del estudio. Conviene pues, en nuestro caso,

comenzar aclarando el concepto de “monte” para, a continuación, precisar la naturaleza y características de aquéllos que, por sus condiciones, han merecido la declaración de utilidad pública y la consiguiente inclusión en el Catálogo.

El análisis de los textos legales a partir de las Ordenanzas Generales de Montes de 1833 nos ha permitido evidenciar una progresiva mutación del concepto, materializada en la transformación de un enfoque decididamente productivista y acorde con el tipo de economía rural y doméstica de la época<sup>1</sup>, en una noción de planteamientos más ecológicos, donde cobran mayor importancia tanto la función protectora del monte como las medidas encaminadas a su defensa y conservación<sup>2</sup>. Pese a que a primera vista esta aclaración conceptual pudiera quizás parecer innecesaria o superflua, es sin embargo fundamental su consideración, tal y como han señalado algunos autores<sup>3</sup>, y ello por dos razones: en primer lugar por la ignorancia existente en torno a la verdadera acepción de la palabra “monte”, como ya señalaba en 1877 Lucas de Olozábal<sup>4</sup>; y, además, por la trascendencia que sobre el estado

---

<sup>1</sup> ARANZADI, E. DE: *Diccionario de Legislación. Toda la legislación española en vigencia al 31 de diciembre de 1950*. Pamplona, ed. Aranzadi, 1951, T. XI, Voz “Montes”, Real Orden del 22 de diciembre de 1833 (Ministerio de Hacienda, C.L.T. 18, pp. 394).

<sup>2</sup> Según el artículo 1º de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957 y el artículo 4º del Reglamento aprobado por Decreto 485/1962 de 22 de febrero, entendemos por monte o terreno forestal “la tierra en que vegetan especies arbóreas, arbustiva, de matorral o herbáceas sea espontáneamente o procedan de siembra o plantación, siempre que no sea características del cultivo agrícola o fueren objeto del mismo.”

<sup>3</sup> JORDANA MORERA, J.: *Algunas voces forestales y otras que guardan relación con las mismas, confrontadas todas con el Diccionario de la Real Academia Española*. Madrid, Imprenta de Ricardo Rojas, 1900, Voz “Monte”, pp. 178-184; GOMEZ MENDOZA, J.: “El entendimiento del monte en la génesis de la política forestal española”, en AA.VV.: *Seminario sobre el paisaje. Debate conceptual y alternativas sobre su ordenación y gestión*. Madrid, 22-23 de junio 1986, C.E.T.V., Junta de Andalucía-Casa de Velázquez, 1988, p. 66.; MARQUEZ FERNANDEZ: “El monte y sus transformaciones recientes”, en *Actas del III Coloquio Nacional de Geografía Agraria*, Cáceres, 1985, pp. 7-23, aip.

<sup>4</sup> OLOZABAL, L. DE: *Proyecto de Ley de Montes. Dictamen formado por el ponente D. Lucas Olozábal en la suprimida Comisión de Legislación Forestal*. Madrid, Imprenta de Miguel Ginesta, 1877, p. 3.; Coinciendo con

natural de las masas forestales ha tenido el criterio adoptado para definir el monte y la importancia otorgada al tipo de producción o la necesidad de conservar y defender las formaciones vegetales, al margen de su valor económico. En este sentido, diferentes estudios han puesto de manifiesto tanto la influencia que la Dasonomía alemana ejerció a mediados del siglo XIX sobre la definición del monte y sobre las primeras actuaciones de la política forestal española, como el enriquecimiento conceptual que ha supuesto la mutación de aprovechamientos y la aparición de nuevas demandas de índole social.

Prueba del interés que suscita el conocimiento de las interpretaciones dadas al vocablo "monte" y de la variedad de matices existente en función del autor o de la época considerados<sup>5</sup>, es el estudio realizado por A. Pascual y publicado en la *Revista Forestal, Económica y Agrícola* en 1868<sup>6</sup>. En la misma línea merece la pena destacar otros trabajos que han profundizado en la comparación semántica del concepto de "monte" con otros que, a menudo, han sido objeto de confusión o de empleo inadecuado. Exhaustivo y pormenorizado es, en este sentido, el análisis realizado por García Fernández en torno a la relación que han mantenido los conceptos de "monte" y "montaña" a lo largo de la historia<sup>7</sup>.

Otra comparación semántica de la que se han ocupado diferentes autores, es la que pone en relación los conceptos

---

Olazábal, en 1900 señalaba Jordana Morera el desconocimiento reinante sobre el verdadero significado del vocablo, pese a la popularidad de su empleo: "Todos saben lo que esta voz significa, y, sin embargo, puede asegurarse que no se encuentra bien definida en parte alguna en su sentido forestal. Por algo se ha dicho que lo más difícil de todo es definir bien lo más sencillo y conocido" (JORDANA MORERA, J.: Opus cit., p. 178).

<sup>5</sup> MONTIEL MOLINA, C.: *Los montes de utilidad pública en la provincia de Alicante*. Alicante, Universidad de Alicante-Caja de Ahorros Provincial de Alicante, 1990.

<sup>6</sup> PASCUAL, A.: "Sobre el vocablo forestal", *Revista Forestal, Económica y Agrícola*, T. I, 1868, pp. 17-38, 65-80, 306-317, 538-546, 631-639, 709-716.

<sup>7</sup> GARCIA FERNANDEZ, J.: "De la percepción del hecho montañoso: en torno a las palabras «monte-montes» y «montaña»", *Estudios Geográficos*, abril-septiembre, 1990, nº 199-200, pp 431-452.

“monte” y “bosque”, difíciles de diferenciar o matizar en su traducción a otras lenguas. La mayor parte de los autores coinciden al asignar un carácter más restringido a la noción de “bosque”, atribuyéndole un sentido de espesura que lo aproxima al concepto clasonómico de “monte”, vinculado a la posibilidad del aprovechamiento maderable. De todos modos, la confusión con que tradicionalmente han venido empleándose ambos vocablos parece indicar una posible sinonimia en origen<sup>8</sup> con un ligero matiz diferenciador que la evolución lingüística ha ido acentuando. Según Abreu Pidal, “bosque” es el término más noble de monte por referirse a aquéllos que cuentan con cubierta arbórea y que, por tanto, cumplen en grado superlativo con la triple función desempeñada por los montes: productora, protectora y recreativa<sup>9</sup>.

El concepto de “monte” encierra, por tanto, una complejidad que, en buena medida, obedece a su evolución semántica y a las distintas maneras en que, según la época, ha sido percibido e interpretado. Particular interés tuvo, por la influencia que ejerció sobre el estado legal y natural de los predios forestales, el episodio desamortizador, origen por otra parte del concepto de utilidad pública que dio lugar a la formación de las primeras Clasificaciones y Catálogos de Montes. El siglo XIX constituye, en efecto, un momento crucial en el historial de los montes españoles, tanto por la abolición del régimen señorial, como la promulgación de las disposiciones de Mendizábal de 19 de febrero de 1936 y 29 de julio de 1837, y la llamada Ley de Madoz de 1 de marzo de 1855.

En cuanto a la titularidad que ostentan los montes catalogados, dos son los grupos que cuentan con mayor, y casi exclusiva, representación en la Comunidad Valenciana: montes estatales y montes municipales. Ahora bien, bajo esta aparente simplicidad, se oculta una compleja y variada casuística que tendremos ocasión de analizar a lo largo de nuestro estudio y que nos permitirá, al mismo tiempo, relacionar la situación legal actual de los montes de utilidad pública con los

<sup>8</sup> JORDANA MORERA, J.: *Op. cit.*, Voces “bosque” y “monte”.

<sup>9</sup> ABREU PIDAL, J.M.: *Característica y socioeconomía de los territorios montanos españoles*. Madrid, ICONA, 1986, pp. 166-167.

orígenes de su titularidad y con su trayectoria o historial en los últimos dos siglos.

Interesante por su peculiaridad es el estudio de la distribución geográfica de los montes de utilidad pública en la Comunidad Valenciana, que muestra evidentes contrastes comarcales y provinciales por razones de muy diversa índole. En unos casos se debe al modo en que evoluciona la estructura de la propiedad en el período comprendido entre las disposiciones abolicionistas y desamortizadoras; otras veces obedece a la actitud adoptada por los municipios frente a la política de enajenación de bienes públicos y ante el anuncio de subasta de los montes considerados municipales; han jugado, igualmente, un papel decisivo los distintos criterios que fueron tomados como referencia para exceptuar los montes de la Desamortización y el rigor con que fueron aplicados; por último, es preciso reflexionar sobre el modo en que afectaron al espacio gestionado los diferentes tipos de organización por los que ha atravesado la Administración Forestal hasta nuestros días, así como los principios que han orientado la política forestal y los factores que han condicionado los resultados de la política de adquisiciones emprendida por el Patrimonio Forestal del Estado a mediados del siglo actual y continuada más tarde por los organismos que le han sucedido.

La consideración de una serie de elementos geográficos junto con la valoración de las características ecológicas y legales de los montes catalogados, nos han permitido establecer una clasificación comarcal de los espacios forestales valencianos en cuatro grandes categorías: montes de áreas deprimidas o desfavorecidas de montaña, montes de cabecera de cursos hidrográficos y de embalse, montes de ribera, y montes de llanura litoral.

Las áreas deprimidas de montaña de la Comunidad Valenciana, bien representadas en la zona del Maestrazgo, Peñagolosa y algunos municipios del interior de las provincias de Valencia y Alicante destacan, en primer lugar, por sus rasgos demográficos. El grado de ocupación humana es ínfimo en estas comarcas, donde las densidades de población son muy bajas y la tasa de envejecimiento muy elevada como consecuencia del éxodo rural que se produjo hacia los años cincuenta. Son

amplios los espacios completamente despoblados en unas comarcas donde la carencia de infraestructuras de comunicación y servicios y la gestión inadecuada o inexistente de los recursos autóctonos han propiciado su abandono demográfico. Tampoco los rasgos climáticos, edáficos y orográficos convierten a la comarca en espacio atractivo para los asentamientos humanos y el desarrollo de las actividades económicas.

Con anterioridad a los años cincuenta, la economía comarcal se basaba en la práctica de una agricultura tradicional, complementada por el aprovechamiento ganadero y forestal, que sucumbió ante la competencia desencadenada por la agricultura capitalizada de las áreas litorales. Fue precisamente el abandono de las tierras marginales de uso agrario el punto de partida de un progresivo proceso de regeneración natural de la vegetación, y la razón de la importancia territorial que alcanzan los espacios de vegetación forestal en estas comarcas. La revitalización de la función productora de los montes, que resultaba fundamental en el sistema de economía doméstica tradicional, podría contribuir al desarrollo de unas comarcas donde ya la función protectora de los montes adquiere una gran importancia. No destaca tanto, en cambio, la función social de estos espacios, a excepción de los aprovechamientos cinegéticos que sobre ellos se practican, debido a la escasa demanda generada por la población autóctona y a las dificultades de acceso que impone a la población foránea una deficiente infraestructura viaria y la falta de dotación de servicios<sup>10</sup>.

La segunda categoría comarcal reúne aquellos predios que por su situación en la cabecera de cuencas hidrográficas y por su función reguladora de las grandes alteraciones de los regímenes fluviales, han merecido la declaración de utilidad pública. Rasgo común a todos ellos ha sido la ejecución de trabajos de repoblación forestal con objeto de reforzar y garantizar la preminente función protectora que cumplen estos montes. Ha sido precisamente la creación de masas forestales arbóreas la razón por la cual estos espacios han adquirido un interés paisajístico en el cual se fundamenta la

---

<sup>10</sup> SAEZ BAZ, A.: "Zonas deprimidas" en *El Campo*. Boletín de Información Agraria, Banco de Bilbao, abril-junio, 1985, nº 98, pp. 74-78.

adecuación de áreas recreativas que potencian su función social. En su mayoría, estos montes pertenecen al Estado autonómico, por encontrarse el origen de su titularidad asociado a la política de adquisiciones y expropiaciones iniciada por el Patrimonio Forestal del Estado, continuada por el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, y más tarde por las Unidades Forestales creadas en la Consellería de Agricultura y Pesca de la Generalidad Valenciana y recientemente trasferidas a la Consellería de Medio Ambiente. Hemos incluido en esta categoría montes que radican en municipios de áreas deprimidas de montaña –como en el caso del Rincón de Ademuz– por sus características socio-económicas, pero cuya condición de situación en cabecera de cuenca hidrográfica los individualiza y diferencia de los predios pertenecientes a la primera de las comarcas forestales.

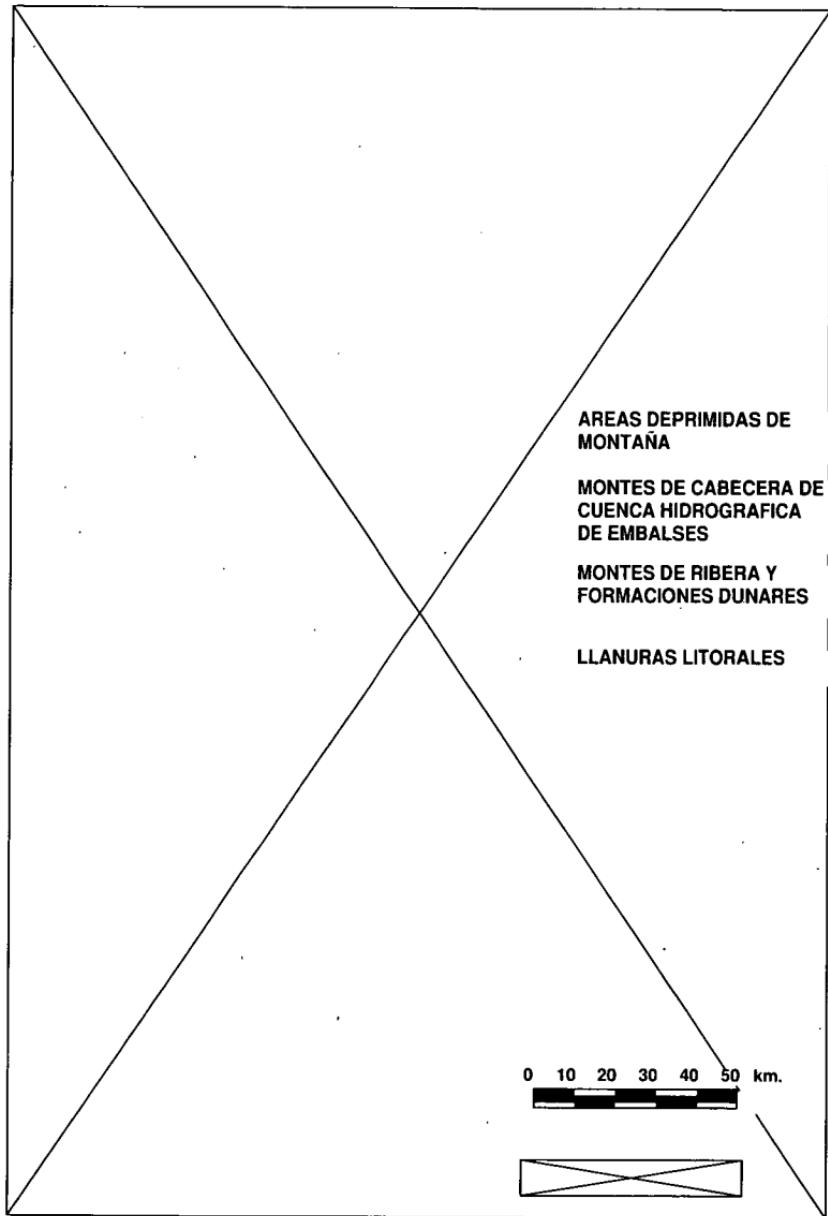
Los montes de ribera y formaciones dunares ofrecen rasgos comunes a los anteriormente descritos, ya que son terrenos de dominio público o adquiridos por el Estado en virtud de la Ley de 18 de octubre de 1941 de repoblación forestal de riberas, y han sido igualmente sometidos a trabajos de repoblación y de adecuación de áreas recreativas. De manera que la diferencia entre ambas categorías obedece a razones de situación geográfica y de especies vegetales dominantes.

Cabe, por último, destacar la existencia de espacios forestales con unos rasgos muy específicos en las llanuras litorales. Tres son las principales características que definen esta comarca forestal: el condicionante climático, la densidad demográfica y las competencias por el uso del suelo entre los distintos sectores de la economía. La naturaleza y distribución de las especies vegetales se encuentra fuertemente condicionada por los rasgos termopluviométricos de un clima semiárido. En efecto, el elevado número de horas de insolación al año, la indigencia e irregularidad pluviométrica y la conjunción estival de temperaturas elevadas y precipitaciones esporádicas, justifican el predominio de las coníferas –concretamente del pino Alepo–, la naturaleza xerófila de las especies arbustivas y el carácter ralo y abierto de las formaciones vegetales.

Al factor climático vienen a sumarse una serie de hechos derivados de la concentración de las grandes aglomeraciones

urbanas y de las mayores densidades demográficas de la región en un reducido espacio, constreñido a los llanos litorales. El elevado volumen de población que habita en esta comarca genera una gran demanda de espacios de ocio y recreo, lo que confiere a los montes una gran importancia desde el punto de vista social y paisajístico, ya que una de sus principales funciones es la dotación de áreas de esparcimiento para la población urbana. Y es precisamente la condición urbana de las personas que frecuentan los montes, junto con toda una serie de conflictos de intereses que se producen en esta comarca, la razón de gran parte de los incendios forestales que se registran en esta zona, debidos generalmente a descuidos o negligencias y a una clara intencionalidad. Los conflictos a que hemos aludido suelen obedecer a la competencia desencadenada entre las distintas actividades económicas por el uso del suelo; de hecho, la zona costera se define por la superposición de intereses turísticos, agrarios, industriales y urbanos.

El espacio forestal queda así relegado a un puesto marginal frente al auge de las actividades agrarias, del sector turístico y de los equipamientos industriales. Es, por ello, que las intervenciones forestales en esta comarca cuentan con un carácter claramente conservacionista, y tienden a preservar las funciones estética, paisajística y de recreo que desempeñan los montes. No en vano se concentran en el área litoral la casi totalidad de los espacios protegidos de la Comunidad Valenciana, lo que constituye prueba evidente de los principios que orientan en esta zona la política forestal y de la finalidad con que son declarados espacios protegidos determinados enclaves de la región, para preservar unos valores naturales seriamente dañados por los abusos que secularmente se han cometido.



**Fig. 1.** Clasificación comarcal de los espacios forestales en la Comunidad Valenciana.  
Elaboración propia.